

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de octubre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión mediante el procedimiento de libre designación la Jefatura del Servicio Jurídico de esta Universidad.

Encontrándose vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla el puesto que se indica en el Anexo a esta Resolución, este Rectorado ha resuelto proceder a convocar su provisión mediante el procedimiento de Libre Designación.

Dicho puesto de trabajo está incluido en la Relación de Puestos de Trabajo actualmente en vigor, aprobada por Resolución de 25 de septiembre de 2002.

La provisión del citado puesto se realizará según lo establecido en la normativa sobre provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Sevilla, aprobada por Resolución de 13 de marzo de 1991 modificada por Resolución de fecha 20 de mayo de 1998 y en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con carácter supletorio.

Los aspirantes deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla instancia dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco., en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, adjuntando certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para optar al puesto, así como currículum detallado relativo a sus conocimientos y experiencia profesional, acompañado de toda la documentación que los mismos estimen necesaria para una mejor valoración de los méritos alegados.

Corresponderá al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad, una vez oída la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios, elevar al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla las oportunas propuestas de nombramiento del funcionario, que en su caso, sea designado, el cual deberá tomar posesión de su puesto en los plazos establecidos en la legislación vigente de funcionarios, contados a partir del día siguiente a aquél en que les haya sido notificado el nombramiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por el interesado alternativamente:

1.º Recurso de Reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tablones de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no sea resuelto expresa o implícitamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

A N E X O

Denominación del puesto: Jefe Servicio Jurídico.

Ubicación: Rectorado Universidad de Sevilla.

Requisitos: Funcionario del Grupo A, Licenciado en Derecho, con experiencia en puestos de asesoramiento jurídico en el ámbito de la Administración Pública. El candidato designado deberá estar dado de alta en el Colegio de Abogados a efectos de actuar ante los Tribunales, o comprometerse a estarlo, en la fecha de su toma de posesión en el puesto.

Condiciones retributivas:

Nivel 26 de Complemento de Destino: Según RPT en vigor.

Complemento específico: Según RPT en vigor.

Funciones: Emitir informes o dictámenes jurídicos en relación a las consultas que se le formulen en el ámbito de actuación de la Administración Universitaria; ejercer los controles de legalidad de aquellos actos y contratos en los que intervenga la Universidad y de los que deriven obligaciones para el patrimonio de la misma; actuar en defensa de la Universidad de Sevilla en los procedimientos judiciales que le afecten, y en general, intervenir en los asuntos de competencia de la Universidad en la condición y forma que en la legislación se establezcan.

Méritos: Se valorarán los conocimientos y la experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con el asesoramiento jurídico en el ámbito de la Administración Pública, con especial atención a las materias relativas a legislación educativa, y legislación de personal tanto en régimen laboral como de funcionarios.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 3 de octubre de 2003, por la que se autoriza la transferencia de titularidad de la concesión de la entidad concesionaria Dial Doñana, SL. (PP. 3746/2003).

Vista la solicitud de autorización formulada por don Antonio Márquez Maraver y doña Josefa Rojas Rodríguez, en calidad de administradores de la entidad «Dial Doñana, S.L.», titular de la concesión de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, en la localidad de Pilas

(Sevilla), frecuencia: 105.5, para transmitir la totalidad de las participaciones sociales a favor de sus hijos doña Belén M.ª Márquez Rojas, don George Elicio Márquez Rojas y don Juan Antonio Márquez Rojas, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La entidad «Dial Doñana, S.L.», es titular de la concesión de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, en la localidad de Pilas (Sevilla), frecuencia: 105.5, otorgada por Acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 4 de febrero de 1992, a «Radio Doñana,